

LPI: 1373

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

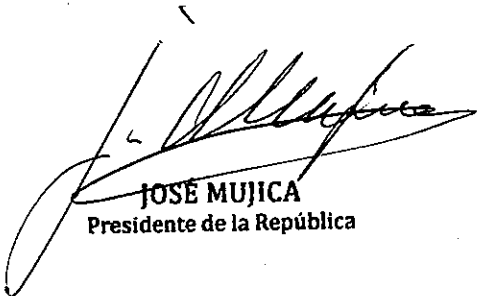
Montevideo, **30 DIC 2011**

ASAMBLEA GENERAL	
RECIBIDO HORA	16:30
FECHA	21/01/12
CARPETA N°	02/2012
	ND

**SEÑOR PRESIDENTE
DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, dando cuenta que en aplicación de lo establecido en el literal R) del numeral 3) del Artículo 33 del TOCAF 1996, por Resolución del día de la fecha, cuya copia se adjunta, se autorizó a la Presidencia de la República la adquisición directa para el Sistema Nacional de Emergencias a la firma MENASOL S.A. de 2 (dos) Tanques de agua de 3.500 Lts. a un precio unitario de \$ 107.994.40 (pesos uruguayos ciento siete mil novecientos noventa y cuatro con 40/100) impuestos incluidos y 2 (dos) Traileres incluyendo 4 ruedas R16, suspensión de elásticos, luces reglamentarias, tiraje de altura regulable, sin ruédas al precio de unitario de \$ 184.464 (pesos uruguayos ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro) impuestos incluidos.

Saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,


JOSE MUJICA
Presidente de la República

2012/02001/00043.-